

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad.: Verbal sumario restitución de inmueble **076** 2020 00596

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante en memorial recibido en el correo institucional del juzgado el 19 de agosto de 2020 y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO : Aceptar el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO : Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez¹

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d23bb6d1374071f9167909c89b453c2ed845082b94abe0f8fecdea924c50de9**
Documento generado en 31/08/2020 04:46:26 p.m.